

Variables de utilización. Velocidad. Régimen de giro. Selección de marchas. Funcionamiento de la toma de fuerza. Patinaje y lastrado. Circuitos de trabajo. Procedimiento de maniobra.

Carga y suministro de materias primas a los equipos. Procedimiento, tiempos de carga, equipos de suministro complementarios.

g) Valoración del trabajo mecanizado:

Medición de tiempos de trabajo y cantidad de trabajo. Fichas y diarios de trabajo de campo. Cálculo de capacidades, rendimientos y eficiencias de trabajo.

Valoración de resultados y mejora de los procedimientos.

h) Operaciones de mantenimiento de tractores y equipos agrarios:

Manuales de servicio de los equipos agrarios. Operaciones de mantenimiento, procedimientos de ejecución, comprobación y registro.

Diarios de mantenimiento o de taller. Registros de frecuencia de las operaciones de mantenimiento.

Herramientas y equipos de taller. Funcionamiento y procedimientos de uso.

Diagnóstico básico de averías.

i) Condiciones de seguridad e higiene en la utilización de equipos agrarios:

Riesgos previsibles en la utilización de equipos agrarios.

Protecciones personales para operarios de equipos agrarios.

Elementos de protección en equipos agrarios. Normas de circulación de equipos automotrices y arrastrados.

Procedimientos de limpieza de equipos agrarios. Eliminación de residuos y subproductos del mantenimiento de equipos e instalaciones agrarios.

j) Aplicación de las normas de seguridad e higiene:

Identificación de los riesgos. Utilización de los medios de protección. Requisitos y medidas de higiene en la utilización de máquinas y equipos en la manipulación de productos.

Módulo profesional de formación y orientación laboral

Contenidos (duración 65 horas)

a) Salud laboral:

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Casos prácticos. Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia. Reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Salvamentos y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: normas fundamentales. La relación laboral. Modalidades de contratación. Suspensión y extinción.

Seguridad Social y otras prestaciones. Órganos de representación. Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral:

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo. Fuentes de información; mecanismos de oferta/demanda y selección.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La empresa. Tipos de empresa. Trámites de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de autoorientación. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. Elaboración de itinerarios formativos profesionalizadores. La toma de decisiones.

19616 REAL DECRETO 1262/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, determina que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecer los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos. Por otro lado y conforme al artículo 4 de la citada Ley Orgánica, corresponde también al Gobierno fijar los aspectos básicos del currículo o enseñanzas mínimas para todo el Estado, atribuyendo a las Administraciones educativas competentes el establecimiento propiamente dicho del currículo.

En cumplimiento de estos preceptos, el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, ha establecido las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, definiendo las características básicas de estas enseñanzas, sus objetivos generales, su organización en módulos profesionales, así como diversos aspectos básicos de su ordenación académica. A su vez, en el marco de las directrices establecidas por el citado Real Decreto, el Gobierno, mediante los correspondientes Reales Decretos, está procediendo a establecer los títulos de formación profesional y sus respectivas enseñanzas mínimas.

A medida que se vaya produciendo el establecimiento de cada título de formación profesional y de sus correspondientes enseñanzas mínimas —lo que se ha llevado a efecto para el título de Técnico superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas por medio del Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre—, procede que las Administraciones educativas y, en su caso, el Gobierno, como ocurre en el presente Real Decreto, regulen y establezcan el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia.

De acuerdo con los principios generales que han de regir la actividad educativa, según el artículo 2 de la reiterada Ley Orgánica 1/1990, el currículo de los ciclos formativos ha de establecerse con carácter flexible y abierto, de modo que permita la autonomía docente de los centros, posibilitando a los profesores adecuar la docencia a las características de los alumnos y al entorno socio-cultural de los centros. Esta exigencia de flexibilidad es particularmente importante en los currículos de los ciclos formativos, que deben establecerse según prescribe el artículo 13 del Real Decreto 676/1993 teniendo en cuenta, además, las necesidades de desarrollo económico, social y de recursos humanos de la estructura productiva del entorno de los centros educativos.

El currículo establecido en el presente Real Decreto requiere, pues, un posterior desarrollo en las programa-

ciones elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo que concrete la referida adaptación, incorporando principalmente el diseño de actividades de aprendizaje, en particular las relativas al módulo de formación en centro de trabajo, que tengan en cuenta las posibilidades de formación que ofrecen los equipamientos y recursos del centro educativo y de los centros de producción, con los que se establezcan convenios de colaboración para realizar la formación en centro de trabajo.

La elaboración de estas programaciones se basará en las enseñanzas establecidas en el presente Real Decreto, tomando en todo caso como referencia la competencia profesional expresada en el correspondiente perfil profesional del título, en concordancia con la principal finalidad del currículo de la formación profesional específica, orientada a proporcionar a los alumnos la referida competencia y la cualificación profesional que les permita resolver satisfactoriamente las situaciones de trabajo relativas a la profesión.

Los objetivos de los distintos módulos profesionales, expresados en términos de capacidades terminales y definidos en el Real Decreto que en cada caso establece el título y sus respectivas enseñanzas mínimas, son una pieza clave del currículo. Definen el comportamiento del alumno en términos de los resultados evaluables que se requieren para alcanzar los aspectos básicos de la competencia profesional. Estos aspectos básicos aseguran una cualificación común del titulado, garantía de la validez del título en todo el territorio del Estado y de la correspondencia europea de las cualificaciones. El desarrollo de las referidas capacidades terminales permitirá a los alumnos alcanzar los logros profesionales identificados en las realizaciones y criterios de realización contenidos en cada unidad de competencia.

Los criterios de evaluación correspondientes a cada capacidad terminal permiten comprobar el nivel de adquisición de la misma y constituyen la guía y el soporte para definir las actividades propias del proceso de evaluación.

Los contenidos del currículo establecidos en el presente Real Decreto son los indispensables para alcanzar las capacidades terminales y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el «saber hacer» técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental las capacidades terminales del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Por otro lado, los bloques de contenidos no han de interpretarse como una sucesión ordenada de unidades didácticas. Los profesores deberán desarrollarlas y organizarlas conforme a los criterios que, a su juicio, permitan que se adquiera mejor la competencia profesional. Para ello debe tenerse presente que las actividades productivas, requieren de la acción, es decir, del dominio de unos modos operativos, del «saber hacer». Por esta razón, los aprendizajes de la formación profesional, y, en particular, de la específica, deben articularse fundamentalmente en torno a los procedimientos que tomen como referencia los procesos y métodos de producción

o de prestación de servicios a los que remiten las realizaciones y el dominio profesional expresados en las unidades de competencia del perfil profesional.

Asimismo, para que el aprendizaje sea eficaz, debe establecerse también una secuencia precisa entre todos los contenidos que se incluyen en el período de aprendizaje del módulo profesional. Esta secuencia y organización de los demás tipos de contenido en torno a los procedimientos, deberá tener como referencia las capacidades terminales de cada módulo profesional.

Finalmente, la teoría y la práctica, como elementos inseparables del lenguaje tecnológico y del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se integran en los elementos curriculares de cada módulo, según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 676/1993, deben integrarse también en el desarrollo del currículo que realicen los Profesores y en la programación del proceso educativo adoptado en el aula.

Estas tres orientaciones sobre la forma de organizar el aprendizaje de los contenidos resulta, por lo general, la mejor estrategia metodológica para aprender y comprender significativamente los contenidos de la formación profesional específica.

Las competencias profesionales del título de Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas se refieren a la programación, organización, desarrollo y evaluación de proyectos y actividades.

El título de Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas pretende cubrir las necesidades de formación correspondientes a niveles de cualificación profesional de los campos de actividad productiva de las actividades físicas y deportivas y de todos aquellos donde concurren necesidades relacionadas con las competencias identificadas en el perfil del título.

La cualificación profesional identificada y expresada en el perfil del título responde a las necesidades de cualificación en el segmento del trabajo técnico de los procesos tecnológicos de: enseñanza-recreación deportiva, acondicionamiento físico e iniciación deportiva.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueban la enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo del presente Real Decreto.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos:

a) Son módulos profesionales del primer curso:

Juegos y actividades físicas recreativas para animación.

Actividades físico-deportivas individuales.

Actividades físico-deportivas con implementos.

Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico.

Animación y dinámica de grupos.

Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.

b) Son módulos profesionales del segundo curso:

Actividades físico-deportivas de equipo.

Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.

Primeros auxilios y socorrismo acuático.

Actividades físicas para personal con discapacidades.

Formación y orientación laboral.

Formación en centro de trabajo.

Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Cultura podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

Disposición final primera.

El currículo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentran en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final segunda.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a este ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Disposición final tercera.

El Ministerio de Educación y Cultura dictará las normas pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos.

Disposición final cuarta.

Se autoriza a la Ministra de Educación y Cultura para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final quinta.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

ANEXO

Módulo profesional 1: juegos y actividades físicas recreativas para animación

Contenidos (duración 120 horas)

a) Conceptos generales sobre el juego.

Concepto de juego.

Origen y funciones del juego.

Juego y etapas evolutivas.

El juego como elemento dinamizador.

b) Clasificación de los juegos. Tipos de juegos. Características.

Clasificaciones/tipos de juegos según: los aspectos del desarrollo que estimula. La acción motriz predominante. La cualidad física a desarrollar. El grado de directividad o normatividad. Los fines de aplicación. Las etapas evolutivas. El material que se emplea. El espacio físico o medio donde se desarrolla.

Otras clasificaciones.

c) Desarrollo práctico de juego y actividades deportivo-recreativas de distintos tipos:

Juegos cooperativos.

Juegos sensoriales.

Juegos motores.

Juegos de expresión.

Juegos populares y/o tradicionales.

Juegos predeportivos.

Deportes en el medio natural.

Deportes alternativos.

Juegos de otros tipos.

d) Organización de eventos recreativo-deportivos.

Tipos de eventos.

Sistemas de juego y competición.

Actos protocolarios.

Normas y reglamento.

Personal y funciones.

Documentación y publicidad.

e) Técnicas de animación con juegos.

El técnico como animador a través de juegos.

La utilización del material.

La presentación de la actividad.

f) Animación turística. Actividades deportivo-recreativas en empresas turísticas y de ocio.

La instalación hotelera: aprovechamiento para el desarrollo de actividades deportivo-recreativas y juegos. Programa de actividades, según la instalación, según momentos tipo.

Aspectos elementales de las actividades deportivo-recreativas usuales en instalaciones hoteleras y de ocio.

Directrices para la animación de actividades deportivo-recreativas usuales en centros hoteleros: técnica y reglamento elementales para la dinamización y adaptación de distintas actividades deportivo-recreativas básicas: individuales. De equipo. Modificaciones y adaptaciones para facilitar la participación de: multilingües. Niños. Tercera edad. Discapacitados. Otros. Actividades más adecuadas en función de las características de los clientes o grupos. Rol del animador según intereses y habilidades de los clientes.

Módulo profesional 2: actividades físico-deportivas individuales**Contenidos (duración 220 horas)****a) Utilización recreativa de los deportes individuales.**

Recreación con habilidades motrices propias de los deportes individuales.

Recreación de estadios y animación de parques. Materiales. Actividades. Organización. Animación de «footing» y «jooging» en parques.

Recreación en piscinas. Animación acuática. Materiales. Actividades. Organización.

b) Iniciación a los deportes individuales mediante procedimientos recreativos.

Los juegos de iniciación y el deporte modificado.

Aspectos comunes a los deportes individuales.

c) Atletismo.

Metodología de la iniciación al atletismo. Didáctica aplicada. Proceso de enseñanza. Técnica básica de las carreras, de los saltos, de los lanzamientos y de las pruebas combinadas. Ejercicios de aplicación y de asimilación. Progresiones. Juegos predeportivos. Aprovechamiento lúdico. Reglamentos de las distintas modalidades. Instalaciones y material: características, uso y cuidados. Adaptación a las personas con discapacidades. Modalidades. Reglamentos. Técnicas. Instalaciones y material.

d) Acondicionamiento físico y atletismo.

Aplicación del acondicionamiento físico elemental a las distintas pruebas atléticas.

Procedimientos para el acondicionamiento físico utilizando tareas propias del atletismo.

e) Natación.

Metodología de la iniciación a la natación. Didáctica aplicada. Procesos de enseñanza. Juegos y ejercicios introductorios. Ejercicios de familiarización. Ejercicios de respiración. Ejercicios de flotación y propulsión. Progresiones. Aprovechamiento lúdico. Técnica básica de los diferentes estilos. Progresiones. Corrección de estilo. Reglamentos de los distintos estilos y pruebas. Instalaciones y material: características, uso y cuidados. Adaptación a las personas con discapacidades. Adaptaciones y ayudas. Instalaciones y material. Técnicas. Modalidades. Reglamentos.

f) Acondicionamiento físico y natación.

Aplicación del acondicionamiento físico elemental a los distintos estilos y pruebas de natación.

Procedimientos para el acondicionamiento físico utilizando tareas propias de la natación.

g) Otras actividades físico-deportivas individuales.**Módulo profesional 3: actividades físico-deportivas de equipo****Contenidos (duración 315 horas)****a) Utilización recreativa de los deportes colectivos.**

Recreación con habilidades motrices propias de los deportes colectivos.

b) Iniciación a los deportes de equipo mediante procedimientos recreativos.

Los juegos de iniciación y el deporte modificado.

Aspectos comunes a los deportes colectivos. Deportes de campo invadible. Deportes con campo contrario no invadible separado por red.

c) Baloncesto.

Metodología de la iniciación al baloncesto. Didáctica aplicada. Técnica individual y colectiva básica. Aprovechamiento lúdico. Progresiones. Fundamentos tácticos. Enseñanza y aprendizaje de la táctica a través de juegos. Progresión en la dificultad de las situaciones tácticas a resolver. Juego modificado. Reglamentos, instalaciones y material. Adaptación a las personas con discapacidades. Mini «basquet».

d) Fútbol.

Metodología de la iniciación al fútbol. Didáctica aplicada. Técnica individual y colectiva básica. Aprovechamiento lúdico. Progresiones. Fundamentos tácticos. Enseñanza y aprendizaje de la táctica a través de juegos. Progresiones en la dificultad de las situaciones tácticas a resolver. Juego modificado.

Reglamentos, instalaciones y material.

Adaptación a las personas con discapacidades.

Fútbol sala.

Fútbol a siete.

Otras actividades físico-deportivas de equipo:**e) Voleibol.**

Metodología de la iniciación al voleibol. Didáctica aplicada. Técnica individual y colectiva básica. Aprovechamiento lúdico. Progresiones. Fundamentos tácticos. Enseñanza y aprendizaje de la táctica a través de juegos. Progresiones en la dificultad de situaciones tácticas a resolver. Juego modificado.

Reglamentos, instalaciones y material.

Adaptación a las personas con discapacidades.

Volei playa.

f) Balonmano.

Metodología de la iniciación al balonmano. Didáctica aplicada. Técnica individual y colectiva básica. Aprovechamiento lúdico. Progresiones. Fundamentos tácticos. Enseñanza y aprendizaje de la táctica a través de juegos. Progresiones en la dificultad de situaciones tácticas a resolver. Juego modificado.

Reglamentos, instalaciones y material.

Adaptación a las personas con discapacidades.

g) Acondicionamiento físico y deportes de equipo.

Aplicación del acondicionamiento físico a deportes de equipo.

Procedimientos para el acondicionamiento físico utilizando juegos que demanden habilidades específicas propias de los deportes de equipo concernidos.

Módulo profesional 4: actividades físico-deportivas con implementos**Contenidos (duración 180 horas)****a) Utilización recreativa de los deportes con implementos.**

Recreación con habilidades motrices propias de los deportes con implementos.

Recreación y animación. Materiales. Actividades. Organización.

b) Iniciación a los deportes con implementos mediante procedimientos recreativos.

Los juegos de iniciación y el deporte modificado.

Aspectos comunes a los deportes con implementos. Individuales. Parejas. Colectivos.

c) Badminton.

Metodología de la iniciación al badminton. Didáctica aplicada. Proceso de enseñanza. Técnica básica. Ejercicios de aplicación y de asimilación. Progresiones. Juegos predeportivos. Aprovechamiento lúdico. Fundamentos tácticos. Enseñanza y aprendizaje de la táctica a través de juegos. Progresiones en la dificultad de situaciones tácticas a resolver. Juego modificado. Reglamentos de las distintas modalidades. Individual. Por parejas. Instalaciones y material: características, uso y cuidados. Adaptación a las personas con discapacidades. Modalidades. Reglamentos o modificación de reglas. Técnicas. Instalaciones y material.

d) Tenis.

Metodología de la iniciación al tenis. Didáctica aplicada. Proceso de enseñanza. Técnica básica. Ejercicios de aplicación y de asimilación. Progresiones. Juegos predeportivos. Aprovechamiento lúdico. Fundamentos tácticos. Enseñanza y aprendizaje de la táctica a través de juegos. Progresiones en la dificultad de situaciones tácticas a resolver. Juego modificado. Reglamento de las distintas modalidades. Individual. Dobles. Instalaciones y material: características, uso y cuidados. Adaptación a las personas con discapacidades. Modalidades. Reglamentos o modificación de reglas. Técnicas. Instalaciones y material.

e) Acondicionamiento físico y deportes con implementos.

Aplicación del acondicionamiento físico elemental a los deportes con implementos. Deportes de raqueta o pala y similares. Deportes con «stick», bate, palo y otros. Procedimientos para el acondicionamiento físico utilizando tareas propias de deportes con implementos. Individuales. Colectivos.

f) Otras actividades físico-deportivas (individuales y/o colectivas) con instrumentos/implementos.

Módulo profesional 5: fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico

Contenidos (duración 210 horas)

a) Estructuras y funciones orgánicas.

Aparato locomotor. Sistema óseo. Sistema muscular. Sistema articular.
Aparato respiratorio.
Aparato circulatorio. El corazón. La circulación. La sangre.
Sistemas digestivo y excretor.
Sistema nervioso y sistema endocrino.

b) Adaptaciones funcionales a la actividad física (fisiología del ejercicio).

Adaptación cardio-vascular. Efectos de la actividad física sobre el corazón y sobre la sangre.
Adaptación del sistema respiratorio.
Metabolismo energético. Fuentes de energía para la actividad física. Actividad física y metabolismo.
Adaptación muscular. Bioquímica y biomecánica de la contracción muscular.
Adaptación del sistema nervioso y endocrino.
Fatiga y recuperación.

c) Biomecánica y análisis del movimiento.

Intervención integrada de los sistemas óseo, muscular y articular en la ejecución de distintas acciones motrices.

Análisis de los ejercicios. Sistemática. Análisis mecánico del movimiento. Análisis de la intervención muscular. Análisis funcional del movimiento.
Principios de la mecánica articular.
Fundamentos de estática. Cinemática. Cinética.

d) Actividad física y salud.

Concepto de «fitness».
Efectos de la actividad física sobre la salud.
Contraindicaciones totales o parciales de/en la práctica de actividad física.
Higiene corporal y postural.
Técnicas recuperadoras. Masaje. Sauna. Baños. Duchas. Relajación.

e) Composición corporal, balance energético y control de peso.

Nutrición. Análisis de los alimentos y su composición. Principios básicos de la nutrición. Elaboración de dietas equilibradas. Balance energético. Análisis de las dietas. Gasto energético. Control del peso.

f) Factores de la condición física y motriz.

Capacidades condicionantes. La fuerza. Tipos. La resistencia. Tipos. La velocidad. La flexibilidad.
Capacidades coordinativas. La coordinación. El equilibrio. La agilidad.

g) Características fisiológicas y posibilidades y limitaciones motrices en las distintas etapas evolutivas.

h) Desarrollo de las capacidades condicionales y coordinativas.

Principios generales del desarrollo de las capacidades condicionantes.

Métodos y ejercicios para el desarrollo de la fuerza. Trabajo específico para el desarrollo del volumen muscular.

Métodos y ejercicios para el desarrollo de la resistencia.

Métodos y ejercicios para el desarrollo de la flexibilidad.

Métodos y ejercicios para el desarrollo de la velocidad.
Métodos para el desarrollo de las capacidades coordinativas.

Planificación, organización y control del acondicionamiento físico. Periodización.

Componentes del entrenamiento de la condición física.

Equipamiento y material.

Módulo profesional 6: organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas

Contenidos (duración 95 horas)

a) La empresa y su entorno.

Concepto jurídico-económico de empresa.
Definición de la actividad.
Estructura organizativa y funcional.
Regulación aplicable al sector.

b) La investigación social y de mercados.

Fases de un estudio de investigación.
Técnicas o procedimientos de obtención de información. La observación. La encuesta. La entrevista. El cuestionario.

Aplicación de la estadística a la investigación social y de mercados.

c) Creación y legalización de pequeñas empresas del sector.

Formas jurídicas de empresa.

Gestión de la constitución y puesta en marcha. Trámites oficiales y documentación.

Elementos patrimoniales.

Recursos humanos, materiales y económicos.

d) Regulación de las relaciones laborales en la empresa.

Convenio del sector.

Tipos de contratos laborales.

Nómina y seguros sociales.

e) Gestión administrativa.

Documentación administrativa.

Libros mercantiles.

Servicios bancarios para la pequeña empresa.

Compraventa y alquiler de bienes inmuebles.

Técnicas de archivo.

f) Obligaciones fiscales de la empresa.

Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.

Liquidación de IVA e IRPF.

g) Gestión financiera de la empresa.

Fuentes de financiación.

Préstamos bancarios a corto y largo plazo.

Ayudas y subvenciones a la pequeña empresa.

«Ratios» económico-financieros del sector.

h) Gestión comercial.

Técnicas de negociación en la compraventa.

Técnicas de atención al cliente.

i) Las acciones promocionales.

Instrumentos promocionales utilizados en el sector.

Métodos de control de las acciones promocionales.

j) Oferta general de actividades.

Criterios y procedimientos para la elaboración de una oferta de actividades.

k) Valoración de la calidad del servicio prestado.

Conceptos básicos de calidad de prestación de un servicio.

Métodos de control.

l) Utilización de programas informáticos de gestión de empresas y tratamiento de la información.

Módulo profesional 7 (transversal): primeros auxilios y socorrismo acuático

Contenidos (duración 120 horas)

a) Principios generales del socorrismo.

Concepto.

Objetivos.

Pautas generales de actuación.

b) Prevención, vigilancia y aviso.

c) Primeros auxilios: fundamentos y procedimientos de intervención.

Principios generales del socorrismo.

Diagnóstico. Pautas de actuación. Técnicas exploratorias. Signos vitales y su exploración básica. Priorización de urgencias.

Traumatismos mecánicos. Contusiones. Heridas. Procedimientos y técnicas de atención urgente. Hemorragias. Lesiones del aparato locomotor. Esguinces. Luxaciones. Artritis traumática. Rupturas fibrilares. Tendinitis. Otras. Lesiones craneales y de la columna vertebral.

Traumatismos físicos. Por calor. Por frío. Por electricidad. Procedimientos y técnicas de atención urgente.

Traumatismos químicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.

Alteraciones de la consciencia. Procedimientos y técnicas de atención urgente.

Inmovilización y vendajes.

Sistemas de recogida y transporte de accidentados.

Reanimación cardiopulmonar.

d) El botiquín de primeros auxilios.

Instrumentos.

Material de cura.

Fármacos básicos.

e) Salvamento acuático.

Pautas de actuación.

Formas de entrada al agua y acercamiento al accidentado.

Técnica de agarre y zafa.

Salvamento en profundidad.

El síndrome de inmersión.

Sistemas de remolque.

Formas de sacar al accidentado. En piscina. En medio natural acuático.

Material de seguridad y salvamento. Procedimientos y técnicas con material de auxilio.

Salvamento de instalaciones acuáticas y en zonas acuáticas naturales.

f) Técnicas de natación para rescate acuático.

Posición del cuerpo.

Acción de los brazos y piernas.

Respiración.

Coordinación.

Natación con aletas.

Natación con utillaje auxiliar de salvamento acuático.

Chalecos encordados. Cinturones flotador. Arnases. Boyas y flotadores de otros tipos.

Apoyo con lanchas y/o botes.

g) El salvamento y socorrismo como actividad deportiva.

Módulo profesional 8 (transversal): animación y dinámica de grupos

Contenidos (duración 110 horas)

a) La animación como educación no formal.

Concepto y evolución del tiempo libre.

Objetivos y modalidades de la animación.

La pedagogía social como instrumento de intervención.

Pedagogía del ocio.

Campos de intervención.

b) Fundamentos de psicología y sociología aplicados a la animación.

Desarrollo evolutivo. Características de las distintas etapas en relación con la participación. Bases de la personalidad.

Psicología del grupo. Individuo y grupo. Grupo de pertenencia y grupo de referencia.

Motivación.

Actitudes.

Sociología del ocio, tiempo libre, turismo y deporte. Calidad de vida y desarrollo personal. Necesidades personales y sociales.

Procesos de adaptación social y situaciones de inadaptación.

c) Proceso y métodos de intervención.

Modelos de animación.

El proyecto como eje de la intervención. Fases y elementos del proyecto.

Intervención en cambio de actitudes y motivación. Tratamiento de la diversidad.

d) El animador: modelos y situaciones de trabajo.

Estilos de animador.

Aptitudes y actitudes del animador.

e) Dinámica y dinamización de grupos.

El grupo. «Roles» tipo. Tipos de liderazgo. La comunicación en el seno del grupo. Cooperación y competencia en el seno del grupo.

Técnicas de comunicación. Modelos y estilos de comunicación. Utilización del lenguaje oral y del escrito en la práctica de la animación. Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la práctica de la animación.

Dinamización de grupos. La organización y el reparto de tareas. Cooperación y confianza en el grupo. Estimulación de la creatividad. Métodos y procedimientos.

Resolución de conflictos. Análisis transaccional. Negociación. Métodos y procedimientos. El proceso de toma de decisiones.

Técnicas de recogida de datos. Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupo. Sociometría básica.

Módulo profesional 9 (transversal): metodología didáctica de las actividades físico-deportivas

Contenidos (duración 120 horas)

a) Análisis de las acciones motoras.

Mecanismos intervinientes en la acción motriz.

Dificultad de la tarea motriz.

b) Fundamentos de aprendizaje motor aplicados a la enseñanza de actividades físico-deportivas.

Proceso básico de adquisición de la habilidad motriz.

Procedimientos para optimizar el aprendizaje motor.

Las condiciones de práctica.

Las tareas motrices jugadas.

Papel del aprendizaje en la recreación deportiva.

c) Concreción de proyectos y programas: la programación de actividades.

Conceptos básicos de programación en la enseñanza-animación de las actividades físico-deportivas.

Interpretación de programaciones y directrices de mayor rango o alcance.

Procedimientos para la concreción de programaciones.

Objetivos.

Unidades y sesiones.

Contenidos. Actividades de enseñanza. Actividades de aprendizaje. Práctica. Tareas.

d) Organización de actividades.

Las características de los grupos de usuarios/participantes.

Selección, adecuación y coordinación de espacios.

Utilización y disposición del material: el diseño de «entornos de práctica».

e) Metodología de la enseñanza-animación.

Métodos. Técnicas. Estilos. Estrategias. Recursos.

Estilos de enseñanza que facilitan la recreación y la socialización: estilos didácticos de animación.

Ejecución de la actividad.

La interacción animador-participante.

Ubicación y desplazamiento de profesor y grupo.

f) Fundamentos de evaluación y control.

Aspectos elementales de evaluación de programas de animación.

Control de la actividad por el animador. Control básico del desarrollo de la actividad autónoma y/o dirigida. Control de participación. Control de la contingencia y previsión de incidencias. Control del uso de la instalación, su equipamiento y material.

Evaluación de los aprendizajes. El proceso de evaluación de los aprendizajes. Medidas correctoras del aprendizaje. Pruebas y test de ejecución. La observación. Registro y tratamiento de datos.

Confeción de memorias.

Módulo profesional 10 (transversal): actividades físicas para personas con discapacidades

Contenidos (duración 65 horas)

a) Las discapacidades.

Deficiencia, discapacidad y minusvalía.

Concepto y tipos de discapacidades. Discapacidades físico-motrices. Discapacidades psíquicas. Discapacidades sensoriales.

Clasificaciones médico-deportivas.

b) Integración y normalización.

Concepto y terminología. Filosofía.

Evolución histórica del deporte adaptado.

Beneficios físicos, psicológicos y sociales de la actividad física en las personas con discapacidades.

Juegos sensibilizadores, integradores y específicos.

c) Nociones médico-sanitarias de la actividad física adaptada.

Higiene y cuidado específico de la secuelas.

Aspectos generales para el mantenimiento del material protésico y ortésico.

Adaptación al esfuerzo y contraindicaciones.

Lesiones.

Transferencias: movilidad y transporte de personas con discapacidad.

Test específicos de valoración del esfuerzo.

d) Barreras arquitectónicas.

Legislación estatal y autonómica.

Las clases de barreras físicas.

Modificaciones arquitectónicas y funcionalidad de los espacios.

e) La naturalidad en el trato con las personas con disminución.

Pautas para la optimización de las relaciones interpersonales.

Aspectos básicos de las características psicoafectivas de las personas con discapacidad.

Ayudas requeridas por las personas con discapacidad: hacia la autonomía.

Adaptación de consignas y explicaciones.

f) Organización de la actividad física adaptada.

Modalidades institucionalizadas y no institucionalizadas.

Organismos y entidades a nivel autonómico, nacional e internacional.

Tramitación de documentación específica.

g) Actividades deportivas para personas con discapacidades concernidas en el título.

Posibilidades de participación en cada actividad y/o modalidad concernida en el currículo del Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. Deportes. Actividades deportivas recreativas. Juegos. Adaptaciones requeridas en cada actividad y/o modalidad. Equipamientos. Materiales. Ayudas técnicas.

Módulo profesional 11: formación y orientación laboral

Contenidos (duración 65 horas)

a) Salud laboral.

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.

Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia. Reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Salvamento y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales.

Derecho laboral: normas fundamentales:

La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato. Seguridad social y otras prestaciones.

Órganos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral.

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/professionalizadores. La toma de decisiones.

d) Principios de economía.

Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

Economía de mercado: oferta y demanda. Mercados competitivos.

Relaciones socioeconómicas internacionales: UE.

e) Economía y organización de la empresa.

Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.

La empresa: Tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa: patrimonio de la empresa. Obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena. Interpretación de estados de cuentas anuales. Costes fijos y variables.

Módulos profesionales de formación en centro de trabajo

Contenidos (duración 380 horas)

a) El centro de trabajo.

Características y fines.

Régimen jurídico y competencias.

Sistema organizativo y económico.

Comunicación: niveles, cauces y documentación.

Productos y/o servicios que presta la empresa.

El trabajo en equipo. Modelos de trabajo. Dinámica interna. Roles y funciones del técnico de la empresa o institución. Intervención del técnico.

b) Programación de actividades.

Interpretación de programaciones. Colaboración en la programación general.

Identificación de las características, niveles y necesidades de los usuarios.

Concreción de programaciones. Diseño de sesiones. Diseño de tareas.

Confeción de proyectos/programaciones.

Difusión de la oferta de actividades.

c) Implementación de programaciones. Dirección y dinamización de juegos, actividades físico-deportivas individuales, de equipo y con implementos. Enseñanza y animación de actividades de acondicionamiento físico básico.

Selección, comprobación del mantenimiento preventivo y preparación de la instalación.

Trato con los usuarios: recepción, información general y asesoramiento.

Enseñanza-animación de las actividades concernidas. Información sobre aspectos del programa, la actividad, la sesión y los ejercicios. Organización de espacios, grupos y tareas. Selección y utilización de distintos estilos de enseñanza. Transmisión del mensaje docente. Corrección de errores. Aplicación de «feed-back». Animación de grupos y actividades. Dirección de sesiones.

Aplicación de sistemas, métodos y procedimientos para el desarrollo de la condición física. Implementación de planes individualizados de acondicionamiento físico. Uso y enseñanza de la utilización de equipamientos y aparataje para acondicionamiento físico. Implementación de sesiones.

Evaluación del nivel de ejecución y condición física de los usuarios y su mejora.

d) Evaluación de programas.

Participación colaborativa en la evaluación de programas, proyectos o actividades.

Confeción de memorias e informes con propuestas de optimización.

e) Elaboración de un diario y una memoria de prácticas.

19617 REAL DECRETO 1265/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Educación Infantil.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, determina que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecer los títulos correspondientes a los estudios de formación profesio-